## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº 420.

CHIGUAYANTE, 07 ABR 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Programa de Actividades Municipales Nº 11, denominado "Instalación sistema ABIES 2.0 en 8 bibliotecas Escolares de la comuna", aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM Nº 275 de 10 de Marzo de 2014; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Sergio Concha Candia, C.I. 15.646.704-9, de fecha 03de Marzo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1. Ratifiquese Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Sergio Concha Candia, C.I. 15.646.704-9, de fecha 03de Marzo de 2014, en los términos que en él se indican.
- 2. Impútese el gasto que irroga el anexo del contrato al Subtítulo 215.21.03.001 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGI<del>ONAL</del> Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MUNICIPAL MUNICIPAL PAPIA SANDOVA

ISANORO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/LSP/csn

Distribución

HRIDICO

Alcaldía/ Secretaria Municipal. Dirección de Control.

Daem (3) Archivo. DIRECCIÓNES JURÍDICA \*

IO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE